

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5531 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Las Palmas,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal n.º 0000001/2010, seguido a instancias del Procuradora doña Ana Teresa Kozlowski Betancor, en nombre y representación de Insular de Materiales de Construcción S.A. con CIF A-35029743, se ha dictado Auto el día 3 de febrero de dos mil diez, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Insular de Materiales de Construcción, S.A. con CIF A-35029743, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: Don César Cervera Cantón, como Abogado.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Carlos Martínez Uceda Calatrava, Magistrado-Juez Teresa Hernández Rivero.- Secretario.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100007921-1